

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO; Y, ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14h18, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial: concejales Luisa Maldonado; y, Renata Moreno, y; los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: concejales Renata Salvador, Patricio Álvarez; y, Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Tatiana Sangoquiza, funcionaria de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Sr. Mauro Olmedo, funcionario del Registro de la Propiedad; Sr. Juan Dávalos, funcionario del despacho del concejal Luis Reina; Srta. Silvia Álvarez, funcionaria del despacho del concejal Patricio Álvarez; Abg. Mireya Pasquel funcionaria del despacho de la concejala Renata Salvador; Crnl. Dennis Suarez, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos; Abg. Mayra Vizúete, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Abg. Fernando Quintana, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Dr. Andrés Córdova, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Sr. Juan Arboleda, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Luis Jácome, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. María Augusta Mora, funcionaria del despacho de la concejala Renata Moreno; Dra. Virna Vásconez, funcionaria de la Dirección Metropolitana Tributaria; Abg. Fausto Pardo, funcionario de la Secretaría General Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Arq. Mayra Gordillo, funcionaria del despacho del concejal Eddy Sánchez; y, señores María Fernanda Manosalvas y Hugo Tarapúes, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

- 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión conjunta realizada el 12 de julio de 2017.**

Se aprueba el acta de la sesión conjunta de 12 de julio de 2017 sin observaciones con el voto salvado de los concejales ausentes: Miguel Coro y Eddy Sánchez.

- 2. Análisis y resolución del PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS SOCIAL Y OCUPACIÓN PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "LOS ALPES".**

**Concejal Luis Reina, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:** Solicita que por secretaría se de lectura al criterio legal recibido desde Procuraduría Metropolitana:

**“CRITERIO LEGAL:**

*Cabe señalar que, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el Oficio No.SGC-2017-1958 de 14 de julio de 2017, requiere criterio sobre la hipoteca que mantiene el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Los Alpes". Sin embargo, revisado el certificado de gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad, referente al lote de propiedad de Rosa Elvira Cabrera Bustillos y cónyuges Juan Bautista Proaño y Mercedes Tipan, no se advierte que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Los Alpes", mantenga hipoteca alguna, lo que se colige, es que los derechos y acciones adjudicados a la señora Rosa Elvira Cabrera Bustillos, se encuentran hipotecados a favor del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, hasta la total cancelación de su valor, de conformidad a lo dispuesto en el Auto de 6 de febrero de 2001, por el Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha. Es necesario indicar que el artículo 596, inciso tercero, del COOTAD, señala que, de manera general, en esta modalidad de expropiación (expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana), seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este Código, con ciertas particularidades. El artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, transcrito anteriormente, establece que la declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad y el Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiadas queden libres. Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley, y si el Concejo Metropolitano lo considera pertinente, se debería notificarla resolución de declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social emitida por el Concejo Metropolitano, al acreedor hipotecario, a fin de que tenga conocimiento de la expropiación y se le dé la posibilidad de plantear, dentro del proceso de negociación, sus argumentos respecto a la hipoteca que mantiene sobre el predio”.*

**Concejala Renata Moreno:** Sugiere que los articulados vayan ordenados de acuerdo al cuerpo legal.

**Concejales Luisa Maldonado y Patricio Álvarez:** Concuerdan en que de acuerdo al el informe de Procuraduría Metropolitana se realice la notificación al acreedor hipotecario; y, dentro de los documentos que salen como aprobación al proyecto de resolución se incluyan el detalle solicitado y luego se pase a Concejo Metropolitano.

**Concejal Luis Reina, presidente de la comisión de Propiedad y Espacio Público:** Solicita que una vez que se realice la declaratoria de utilidad pública para la regularización del barrio "Los Alpes", se haga la notificación al acreedor hipotecario, es decir se acoja la recomendación de Procuraduría Metropolitana. A continuación pide que por secretaría se tome votación para la aprobación del mencionado proyecto de resolución, incorporando las observaciones realizadas por los concejales Renata Moreno, Luisa Maldonado y Patricio Álvarez.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:



Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Renata Salvador	1			
Luisa Maldonado	1			
Renata Moreno	1			
Patricio Álvarez	1			
Luis Reina	1			
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción.

La comisiones de Propiedad y Espacio Público, y, Ordenamiento Territorial, luego de conocer sobre el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS SOCIAL Y OCUPACIÓN PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "LOS ALPES", **resolvió:** emitir **dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano, conozca el mencionado proyecto y si el Concejo Metropolitano lo considera pertinente, se debería notificar la resolución de declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social, al acreedor hipotecario, a fin de que tenga conocimiento de la expropiación y se le dé la posibilidad de plantear, dentro del proceso de negociación, sus argumentos respecto a la hipoteca que mantiene sobre el predio.

Siendo las 14h36, el Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión, una vez agotados todos los puntos del orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina Chamorro  
**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

*Kathy E.*